

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**6185** *Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jordi Ricard Recasens Guinjuan.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 1 de diciembre de 2009 («BOE» número 300, de 14 de diciembre de 2009), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos establecidos en la base undécima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre), y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Jordi Ricard Recasens Guinjuan, del área de conocimiento «Producción Vegetal», del Departamento de Hortofruticultura, Botánica y Jardinería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 9 de abril de 2010.—El Rector, Joan Viñas i Salas.